



000003

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE COMPANIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES  
PASSION EQVOPASS CIA. LTDA.

OTORGA

SREA. ANA LUCIA MERCHAN LARREA

A FAVOR DE

SI MISMA

CUANTIA: \$ 320,00

DI: 3 COP.

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano de Quito, Capital de la República del  
Ecuador, hoy día LUNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO  
NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece: la señora ANA  
LUCIA MERCHAN LARREA, de estado civil soltera, en su  
calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía  
de responsabilidad limitada AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR  
VOYAGES PASSION EQVOPASS CIA. LTDA., conforme se  
acredita con el nombramiento que se agrega como habili-  
tante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.

no mayor de edad, residente en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de persona y, digo: Que elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Aumento de Capital Social, conversión a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de Estatuto de compañía de responsabilidad limitada AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS CIA., LTDA., contenida en las cláusulas que siguen: **COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de esta escritura la señorita ANA LUCIA MERCHAN LARREA, de estado civil soltera en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad limitada AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS CIA., LTDA., conforme se acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante.- la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse. - **PRIMERA. ANTECEDENTES. UNO.** Mediante escritura pública celebrada ante el notario Decimoquinto del cantón Quito doctor Antonio Vaca Rulova, el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS CIA., LTDA., inscrita en el registro mercantil el veinte y cinco de marzo de mil novecientos

0000004

NOVENTA Y NUEVE - DOS.- El treinta de agosto del dos mil la Junta General Universal de socios resolvió por unanimidad incrementar el capital social de la empresa de dos millones de sucres o su equivalente de ochenta dólares y cuatrocientos dólares; dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una; y, Reforma del estatuto y autorización a la señorita Gerente para que así proceda, conforme se acredita con la copia del acta de junta, que se agrega como habilitante y forma parte esencial de este contrato; el incremento de capital social será pagado en numerario conforme consta de los asientos contables.-

En virtud de que los socios Christian Echarte y Gerald Hielart son de nacionalidad francesa se declara que la inversión tiene el carácter de inversión extranjera directa, según consta del acta de Junta General de Socios que se agrega y forma parte de este contrato.-

**SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO.** A base de lo indicado en la cláusula anterior, la señorita Gerente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios procede a incrementar el capital social de la empresa en trescientos veinte dólares que sumado a su capital anterior equivalente a ochenta dólares suman en su total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pagado en su totalidad se realiza en numerario en la forma y porcentaje que se encuentra detallado en el acta que se agrega como

habilitante, ante el Christian Roberto incrementará un  
 cuarenta y nueve punto noventa y cinco por ciento, esto  
 es ciento cincuenta y ocho dólares con cuatro centavos;  
 Gerald Hiriart un cuarenta y nueve punto noventa y  
 cinco por ciento, esto es ciento cincuenta y ocho  
 dólares con cuatro centavos; v., Ana Marchán incremen-  
 tará un cero punto uno por ciento, esto es tres dólares  
 noventa y dos centavos, total trescientos veinte  
 dólares, de suerte que el nuevo capital social sumado  
 al anterior es de cuatrocientos dólares, íntegramente  
 suscrito y pagado; capital que se divide en cuatrocien-  
 tos participaciones de un dólar cada una que se emiten  
 en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Transfor-  
 mación Económica del Ecuador anulándose las anteriores  
 de un mil noventa y cinco cada una. En virtud de este aumento  
 de capital social se reforma el Artículo Cuarto.- Del  
 Capital. el mismo que en lo posterior dirá: "El  
 capital social de la compañía es de cuatrocientos  
 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, el  
 mismo que se encuentra íntegramente suscrito y  
 pagado". En virtud de este incremento el capital  
 social se encuentra integrado y suscrito de la siguien-  
 te manera:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIP FACTONES TOTAL
-------	---------------------	---	---------------------------------------	------------------	-------------------------------

CHRISTIAN ROBERTO DE 999.000.

000005

GERALD HERTARI	37.	999.000	\$ 30.98	168.04	168.04	108	198
ANA MERCHAN	37.	2.000	\$ 30.98	168.04	168.04	108	198
			\$ 11.04	1.02	11.02	4	4
TOTAL.			80	320	320	400	400

Bajo juramento, la suscrita, deponente y representante legal declara que el capital social de la empresa se encuentra correctamente suscrito y totalmente pagado. Se agregan los documentos habilitantes del caso. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla suscrita por el señor doctor Luis Danilo Chávez, Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogado de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, no han observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere; y, toda que les fue integradamente a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia firmo conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Ana Lucia J. Larrea*  
 SRA ANA LUCIA MERCHAN LARREA  
 C. 010205283-1

f i r m a d o). - Doctor Gustavo Flores  
 Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito.

Quito, 24 de Junio de 1999

Señorita

~~ANA LUCIA MERCHAN LARREA~~

Ciudad.-

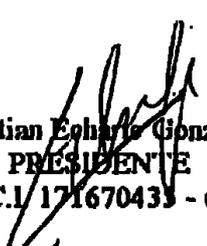
De nuestras consideraciones:

Me permito informar a usted, que en Junta General Universal de socios de la compañía Agencia de Viajes ~~EQUATEUR VOYAGES PASSION EKVOPASS CIA. LTDA.~~, celebrada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, usted fue nombrada **GERENTE** por el plazo de *cuatro años*, en consecuencia ejercerá las atribuciones que la Ley de Compañías y el estatuto social le conceden, esto es la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

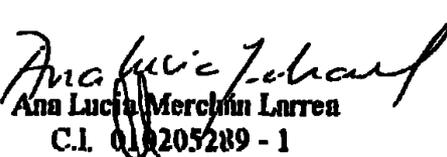
La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 28 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Quinto, doctor Antonio Vaca Ruilova, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Pichincha el 18 de marzo de 1999, a través de resolución Nro. 99.1.1.1. 00625, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 25 de marzo de 1999, en legal y debida forma.

Se dignará dejar constancia de la aceptación del nombramiento.

Atentamente,

  
Christian Echevarría González  
PRESIDENTE  
C.I. 171670433 - 6

Acepto el nombramiento de Gerente, 24 de junio de 1999.

  
Ana Lucia Merchan Larrea  
C.I. 010205289 - 1

*Estos nombramientos sustituyen a los nombramientos inscritos el 09 de Abril de 1999, ya que no cumplen los requisitos determinados en el Reglamento de Agencia de Viajes.*

Con esta f. cha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4332 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 27 JUL 1990

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000006

*[Handwritten mark]*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE  
VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS CIA. LTDA."

En el inmueble número 1138 de la Ave. Colombia y Yaguachi, de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada "AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS CIA. LTDA." a las dieciséis horas, del treinta de agosto del dos mil, encontrándose presentes los señores: CHRISTIAN ECHARTE GONZÁLEZ, titular de novecientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; GERALD HIRIART, titular de novecientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, ANA LUCIA MERCHAN LARREA, titular de dos participaciones de un mil sucres cada una; quienes constituyen el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de dos millones de sucres y resuelven al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente Orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados:

- UNO.- ~~Incremento de capital social~~ de la empresa de dos millones de sucres o su equivalente a ochenta dólares a cuatrocientos ochenta dólares;
- DOS.- Dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de las participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una; y,
- TRES.- ~~Reforma del Estatuto y autorización a la señorita Gerente para que proceda a dichos actos.~~

Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Christian Echarte González y actúa en calidad de Secretario la señorita Gerente Ana Lucía Merchán Larrea.- En forma inmediata se entra a tratar el primer punto del orden del día: "UNO.- Incremento de capital social de la empresa de dos millones de sucres o su equivalente a ochenta dólares a cuatrocientos dólares".- El señor Presidente informa a los asistentes que la empresa se encuentra en la obligación de incrementar su capital social a un monto mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, ya que el capital actual de la empresa es de dos millones de sucres o su equivalente a ochenta dólares.- La Junta General luego de las deliberaciones el caso, resuelve por unanimidad incrementar el capital social de la empresa en trescientos veinte dólares que sumados a los ochenta dólares del capital anterior suman en total cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pago del incremento que realizan los socios en el mismo porcentaje que mantienen en el capital social. Acto es el señor Christian Echarte incrementará un cuarenta y nueve punto noventa y cinco por ciento, esto es ciento cincuenta y ocho dólares con cuatro centavos; Gerald Hiriart un cuarenta y nueve punto noventa y cinco por

ciento, esto es ciento cincuenta y ocho dólares con cuatro centavos; y., Ana Merchán incrementará un cero punto uno por ciento, esto es tres dólares noventa y dos centavos, aumento que como se ha expresado se pagará mediante numerario, conforme consta de los asientos contables. En el caso de los socios que no son de nacionalidad ecuatoriana, esto es los socios Christian Echarte González y Gerald Hiriarte que son de nacionalidad francesa, el aporte es en calidad de inversión extranjera directa. Dado este incremento la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo cuarto. Del Capital en lo atinente al capital social, de suerte que guarde armonía con lo resuelto en la presente Junta.- Sobre el segundo punto del orden del día "DOS.- Dolarización de la cuenta y consiguiente anulación de las participaciones anteriores y nueva emisión de participaciones de un dólar cada una".- El señor Presidente informa por mandato legal de la Ley de Transformación Económica del Ecuador el capital de la compañía debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América por lo que es necesario anular las participaciones emitidas de un valor de un mil sucres cada una y proceder a la emisión de nuevas participaciones del valor de un dólar cada una.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad expresar en dólares de los Estados Unidos de América su capital social y por ende es indispensable proceder a una nueva emisión de participaciones del valor de un dólar cada una, anulando las anteriormente emitidas y por consiguiente acuerda por unanimidad reformar el Artículo cuarto.- Del capital.- El mismo que en lo posterior dirá: "El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado".- En virtud de este incremento el capital social se encuentra integrado de esta manera:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	PARTICIPACIONES TOTAL
CHRISTIAN ECHARTE S/	999.000				
	\$ 39.98	158.04	158.04	198	198
GERALD HIRIART S/	999.000				
	\$ 39.98	158.04	158.04	198	198
ANA MERCHAN S/	2.000				
	\$ 0.08	3.92	3.92	4	4
TOTAL	80	320	320	400	400

Sobre el Tercer punto del Orden del día **TERCERO.-** Reforma del Estatuto y autorización a la señorita Gerente para que proceda a dichos actos".- El señor Presidenta informa que en virtud de las resoluciones adoptadas es necesario reformar el estatuto de la compañía en lo relativo al capital social, en forma de integración y pago, que será en la forma en líneas anteriores detallado y que para ello es indispensable autorizar a la señorita Gerente para que así proceda.-

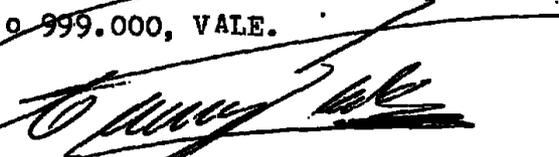
La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la señorita Gerente para que proceda a ejecutar estas resoluciones y queda facultada a suscribir todo cuanto documento público o privado sea menester para dichas reformas.- Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose treinta minutos para la redacción de este acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada sin enmiendas, y para constancia firman los socios en el mismo lugar y fecha de su celebración, siendo las dieciocho horas.-

CHRISTIAN ECHAZPE GONZÁLEZ  
SOCIO

GERARDO HIRIART  
SOCIO

ANA LUCIA MERCHAN LARREA  
SOCIO GERENTE

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito , a once de septiembre del año dos  
mil, Enmen<sup>a</sup>o 999.000, VALE.



GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

0000008

..ZON. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Guito, de la Resolución número 01.B.IJ. 1056 de fecha 02 de Marzo del 2.001, tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital de la COMPANIA AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS CIA.LTDA, al margen de la escritura pública celebrada ante mi, con fecha 11 de Septiembre del 2.000

Guito, 15 Marzo del 2.001

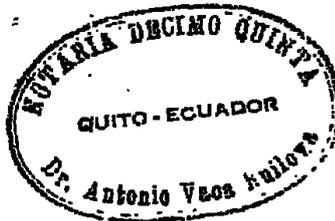


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante resolución No. 01.Q.IJ.1056, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 2 de marzo del 2001, se aprueba el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS Cia. Ltda., tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente. Quito, a veinte y siete de marzo del dos mil uno.

EL NOTARIO



PS.

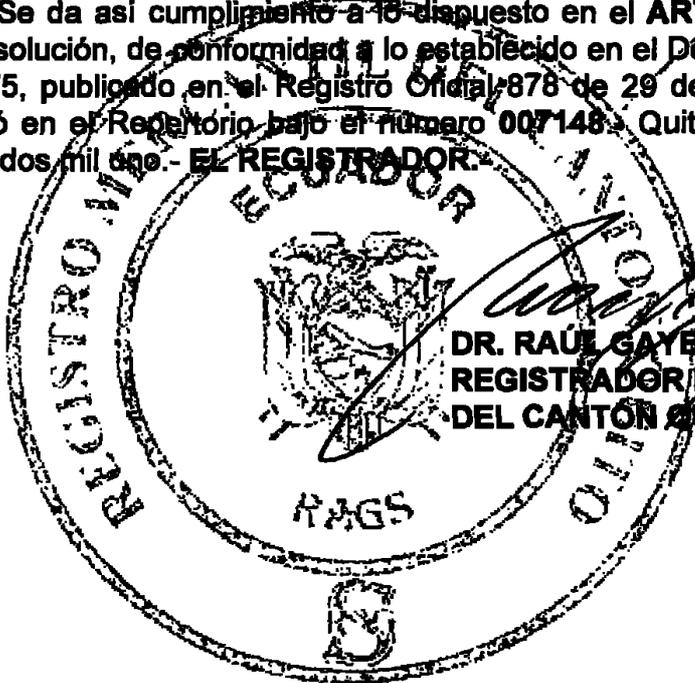


0000009

**RÉGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 2 de marzo del año 2.001, bajo el número **1179** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **664** del Registro Mercantil de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1059 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGENCIA DE VIAJES EQUATEUR VOYAGES PASSION EQVOPASS CÍA. LTDA."**, otorgada el 11 de septiembre del año 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **702**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007148** Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-